

PIRQUE, 09 JUL 2014

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1º La sentencia de Calificación y Proclamación de la Comuna de Pirque, del segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 19 de noviembre de 2012.

2º Decreto Alcaldicio N° 124 de fecha 31 de enero del 2013, por el cual asume como Alcalde de la comuna de Pirque Don Cristián Balmaceda Undurraga.

3º Decreto Alcaldicio N° 1059 del 2 de septiembre de 2013, que establece las subrogancias de las Unidades Municipales.

4º Decreto Alcaldicio N° 1231 de fecha 14 de octubre de 2013, la cual delega en el Administrador Municipal, Directivos y Jefaturas, la facultad de dictar Decretos Alcaldicios y suscribir Actos Administrativos bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

5º La solicitud de fecha 15 de mayo de 2014 del Sr. Hendrix Sepúlveda Rodríguez, RUT: [REDACTED] con visto bueno del Jefe de Patentes Comerciales y de la Directora de Administración y Finanzas (S), a fin de tramitar patente comercial con el giro de Servicio de Lavado de Vehículos.

6º Lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales D. L. N° 3.063, Artículos 23º, 24º, 25º, 29º, 30º, 31º, 52º, 53º y 58º.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones, en el Artículo N° 5, letra d), Artículo N° 12, Artículo N° 13, letra f), Artículo N° 63, letra i).

DECRETO

PROCÉDASE a otorgar patente comercial a nombre de **Hendrix Sepúlveda Rodríguez RUT [REDACTED]**, en la dirección [REDACTED] El Principal, con el giro de Servicio de Lavado de Vehículos.

DEJESE establecido que el valor de la patente, corresponde al capital propio declarado por los contribuyentes, no pudiendo ejercer actividad comercial sin el respectivo pago de este tributo, conforme a la Ley de Rentas Municipales N° 3.063.

REALÍCESE la aplicación de lo dispuesto en esta resolución por la Unidad de Patentes Comerciales.

Anótese, comuníquese el presente decreto a las unidades municipales y hecho archívese.


EUGENIO ZUÑIGA MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MA/EZM/VJM/APR/par.-
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo SECMU.-
- Unidad de Control.-

- Depto. de Finanzas.-

- Dirección de Obras Municipales.-

"Por Orden del Alcalde"

MARIELA SEPÚLVEDA AGUILERA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)